

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UPV/EHU POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTRATACION PARA EL EJERCICIO 2025.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 28, punto 4 establece que "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información prevista en el artículo 134 que, al menos, recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada".

Por su parte la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece en su artículo 6.2 que "las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente".

En cumplimiento de esas previsiones normativas y en función de las estimaciones efectuadas por las diferentes áreas de la UPV/EHU se ha confeccionado el Plan Anual de Contratación 2025 que recoge la información relativa a todos los contratos sujetos a regulación armonizada cuyo anuncio de licitación está previsto publicar hasta el 31 de diciembre de 2025, independientemente de que la ejecución de la actividad de la contratación pública se vaya a desarrollar únicamente en el ejercicio presupuestario 2025 o en un período plurianual.

También se incluyen algunos contratos no sujetos a regulación armonizada que está previsto licitar en este periodo.

Este Plan incluye datos de carácter estimativo y no vinculante, pues no obliga a licitar todos los contratos que se recogen en el mismo, ni en las condiciones anunciadas.

Es competente para dictar esta Resolución el Rector de la UPV/EHU, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230.1 de los de los Estatutos de la UPV/EHU

En consecuencia, RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan Anual de Contratación de la UPV/EHU para el ejercicio 2025, que se incorpora como anexo a la presente Resolución.

Segundo. Publicar el Plan Anual de Contratación de la UPV/EHU para el ejercicio 2025, en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi (KPE-CPE) y en el Portal de Transparencia de la UPV/EHU.

En Leioa, a fecha de la firma electrónica

Joxerramon Bengoetxea EL RECTOR